



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

## VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



### GERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

#### ORDEN DE COMPRA

No. **LCP-28**

EJERCICIO: 2024

Proceso: CDP-15/FONAT/2024

UNIDAD SOLICITANTE: CONASEVI

SUMINISTRO DE DISTINTIVOS DE  
ARTÍCULOS PARA CENTROS  
EDUCATIVOS Y USUARIOS DE LA VÍA

LUGAR Y FECHA: SAN SALVADOR, 14 DE JUNIO DE 2024

INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V.

Solicito se entreguen los productos que se detallan en la presente Orden de Compra a las oficinas del - FONAT, ubicadas en 91 Avenida norte y Paseo Francisco Campos, No. 4713-A, Colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:

CANTIDAD	ÍTEM	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
600	4	54199	UNIDAD	CHALECO DE SEGURIDAD VIAL PARA NIÑOS	\$14.50	\$8,700.00
=====						
<b>NOTA: LA SOCIEDAD ADJUDICADA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES DEL ÍTEM No. 4 QUE LE FUE ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS Y OFERTA TÉCNICA-ECONOMICA PRESENTADA.</b>						
1) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE PEDIDO, SERÁN ENTREGAS PARCIALES A REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA						
2) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LCP, EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, DE CONFORMIDAD AL FORMULARIO F5 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS.						
3) SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A ESTER NOEMY PADILLA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ASISTENTE TÉCNICA DE CONASEVI, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 161 Y 162 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.						
4) EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS BIENES ADJUDICADOS, SI PRESENTAN ALGÚN DESPERFECTO, O NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.						
5) FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS						
6) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO						
<b>SON:</b> OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS.					<b>\$8,700.00</b>	

OBSERVACION:

LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT

ORIGINAL : **PROVEEDOR**